

ESTUDIOS PREVIOS PARA: ADQUIRIR ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADOS DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE CPAMSM-BOG – CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO “INPEC”

Tabla de Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD1

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO3

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.3

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS4

7. EXPERIENCIA.....13

8. ESTUDIO DE MERCADO13

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO20

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL21

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO21

12. FORMA DE PAGO.....21

13. DOMICILIO CONTRACTUAL.....22

14. LUGAR DE EJECUCIÓN22

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....22

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....24

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO24

18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO25

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO26

20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....27

21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.27

22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....27

23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO27

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y conforme con la Resolución No. 00002 del 02 de enero de 2025 **Rubro: A-02-02-01-002-003** REC 10 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS BSITEM 241 Concepto: GASTOS ALIMENTACION - CANINOS, **Rubro: A-02-02-01-003-005** REC 10 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) ITEM 243 Concepto: MATERIAL VETERINARIO- CANINOS, **Rubro: A-02-02-02-008-003** REC 10 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS SERVICIOS DE PRODUCCION ITEM 346 Concepto: ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD- CANINOS; se procede a realizar los siguientes estudios previos para **ADQUIRIR ALIMENTACIÓN, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADOS DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CPAMSMBOG – CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ, Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – Establecimiento Público del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el Decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de contratación, la cual ordena realizar la publicación de estudios previos, invitación y todo documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento del Establecimiento Carcelario, y teniendo en cuenta que la



CPAMSMBOG – Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá, cuenta con el Grupo Operativo Canino, donde en la unidad canina hay actualmente un total de siete (07) semovientes caninos ubicados en la parte semi - externa del establecimiento carcelario, en dicho sentido se tienen las siguientes consideraciones:

Adquirir Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados de los Semovientes Caninos de la CPAMSMBOG, Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”.; que beneficie a los guías caninos en cuanto a atender las necesidades básicas de los semovientes dicho grupo, teniendo en cuenta que es una parte vital para mantener la seguridad a nivel del establecimiento, como son:

- Que en la actualidad existe la necesidad inminente de adquirir **Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados de los Semovientes Caninos de CPAMSMBOG – Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”.**, que beneficie a los guías caninos en cuanto a atender las necesidades básicas de los semovientes de dicho grupo, teniendo en cuenta que es una parte vital para mantener la seguridad a nivel del Establecimiento. Al igual se ha observado y se sugiere que todo tanto el alimento, material veterinario, como la atención medica se contrate con el mismo o diferente proveedor en los tres grupos, para bienestar de los semovientes caninos.
- Que a la fecha existen recursos disponibles para la contratación para adquirir, **Adquirir Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados de los Semovientes Caninos de la CPAMSMBOG – Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá, Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”.** según Resolución N° 00002 del 02 de enero de 2025,(1, **Rubro: A-02-02-01-002-003** REC 10 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITEM 219 Concepto: GASTOS ALIMENTACION - CANINOS, por un valor de **CATORCE MILLONES M/CTE. \$ 14.000.000,** (2, **Rubro: A-02-02-01-003-005** REC 10, OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) ITEM 243 Concepto: MATERIAL VETERINARIO- CANINOS por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARETA MIL PESOS M/CTE. \$ 3.540.000** (3, **Rubro: A-02-02-02-008-003** REC 10 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS SERVICIOS DE PRODUCCION ITEM 346 Concepto: ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD- CANINOS por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARETA MIL PESOS M/CTE. \$ \$3.540.000** Que permite realizar el proceso contractual y apoyar la necesidad evidenciada por parte del Grupo Operativo Canino de CPAMSMBOG – Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá.

Se establecieron las especificaciones técnicas de los elementos requeridos de acuerdo con las solicitudes presentadas por los integrantes del grupo operativo canino de la CPAMSMBOG – Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada en el grupo operativo canino se encuentra establecido en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

10121801 10111302	Suministro alimentación, para el sostenimiento de los semovientes caninos CPAMSM-BOG	Febrero de 2025	6 MESES	Contratación Mínima cuantía según presupuesto del proyecto.	Recursos Presupue sto de entidad nacional	\$14.000.000	NO	No Aplica	Responsable unidad canina CPAMSMBO G
----------------------	--	-----------------	---------	---	---	--------------	----	-----------	--------------------------------------

42121601 42121606 42132201 42312201 42311511 42312313 51101507 51101511 51101557 51101603 51101701 51101706 51211901	Atención Médica Veterinaria y Salud de los ejemplares caninos.	Febrero 2025	6 MESES	Contratación Mínima cuantía	Recursos Presupuesto de entidad Nacional	\$3.540.000	\$3.540.000	NO	No Aplica	RESPONSABLE Unidad Canina
70122002 70122005 70122009 70122006	Atención Médica Veterinaria y Salud Caninos	Febrero 2025	6 MESES	Contratación Mínima cuantía	Recursos Presupuesto de entidad Nacional	\$3.540.000	\$3.540.000	NO	No Aplica	Responsable Unidad Canina

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADOS DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CPAMSMBOG – CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ. -PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO “INPEC”.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá:

- 1. Entregar los elementos y/o equipos a que se refiere el objeto del contrato con las condiciones técnicas exigidas por el INPEC, las cuales se establecen en el numeral 5 del presente documento, dentro del plazo, término y sitio programado.
- 2. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos, los cuales deben ser nuevos y estar en perfecto estado.
- 3. Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

La entrega de los bienes objeto de esta invitación no tendrá costo alguno para la CPAMSM BOG por el concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CRITERIOS DE EVALUACION

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía y el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio, siempre y cuando este no dé lugar a unos precios artificialmente bajos.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública, de la CPAMSMBOG – Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá. -Perteneiente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”, podrá contratar con

el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, **Adquirir Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados de los Semovientes Caninos de la CPAMSMBOG – Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”,** esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACION ALIMENTO SEMOVIENTES CANINOS:

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10121801	[A] material vivo animal y vegetal	[10000000] material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	[10120000] Comida de animales	[10121800] Alimento para perros y gatos	[10121801] Comida seca para perros
10121802	[A] material vivo animal y vegetal	[10000000] material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	[10120000] Comida de animales	[10121800] Alimento para perros y gatos	[10121801] Comida seca para perros

CLASIFICACION MATERIAL VETERINARIO:

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10111302	[A] Material vivo animal y vegetal	[10000000] Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	[10110000] Animales vivos	[10111300] Tratamiento para los animales domésticos y accesorios y equipos.	[10111302] Productos para el aseo y cuidado de los animales
42132205	[E] Productos de uso final	[4200000] Equipo médico, accesorios y suministros	[42130000] Telas y vestidos médicos	[42132200] Guantes y accesorios médicos	[42132205] Guantes de cirugía
42121601	[E] Productos de uso final	[42000000]	[42120000]	[42121600] Productos veterinarios	[42121601] Productos gastrointestinal

		Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios		es para uso veterinario.
42121606	[E] Productos de uso final	[42000000] Equipo médico, accesorios y suministros	[421200000] Equipos y suministros veterinarios	[42121600] Productos veterinarios	[42121606] Productos dermatológicos o anti- protozoarios para uso veterinario
42312201	[E] Productos de uso final	[42000000] Equipo médico, accesorios y suministros	[42310000] Producto para el cuidado de las heridas	[42312200] Sutura y productos relacionados	[42312201] suturas
42312313	[E] Productos de uso final	[42000000] Equipo médico, accesorios y suministros	[42310000] Producto para el cuidado de las heridas	[42312300] Productos para limpiar heridas y desbridamiento	[42312313] Soluciones de limpieza de heridas
51101557	[E] Productos de uso final	[51000000] Medicamentos Y Productos Farmacéuticos	[51100000] Medicamento s anti infecciosos	[51101500] Antibióticos	[51101557] Doxiciclina
51101511	[E] Productos de uso final	[51000000] Medicamentos Y Productos Farmacéuticos	[51100000] Medicamento s anti infecciosos	[51101500] Antibióticos	[51101511] Amoxicilina
51101603	[E] Productos de uso final	[51000000] Medicamentos Y Productos Farmacéuticos	[51100000] Medicamento s anti infecciosos	[51101600] Amebicidas, Tricomonacidas, y Anti- Protozoarios	[51101603] Metronidazol
51101701	[E] Productos de uso final	[51000000] Medicamentos Y Productos Farmacéuticos	[51100000] Medicamento s anti infecciosos	[51101700] Antihelmínticos y otros antiparasitarios	[51101701] Albendazol
51101706	[E] (Productos de uso final)	[51000000] Medicamentos y productos Farmacéuticos	[51100000] Medicamento s anti infecciosos	[51101700] Antihelmínticos y otros antiparasitarios	[51101706] Pamoato de Pirantel
51101721	[E] (Productos de uso final)	[51000000] Medicamentos y productos Farmacéuticos	[51100000] Medicamento s anti infecciosos	[51101700] Antihelmínticos y otros antiparasitarios	[51101721] Febantel

51101705	[E] (Productos de uso final)	[51000000] Medicamentos y productos Farmacéuticos	[51100000] Medicamento s anti infecciosos	[51101700] Antihelmínticos y otros antiparasitarios	[51101705] Prazicuantel
51102707	[E] (Productos de uso final)	[51000000] Medicamentos y productos Farmacéuticos	[51100000] Medicamento s anti infecciosos	[51102700] Antisépticos	[51102707] Gluconato de clorhexidina
51201617	[E] (Productos de uso final)	[51000000] Medicamentos y productos Farmacéuticos	[51200000] Medicamento s inmuno modulares	[51201600] Vacunas, Antígenos y toxoides	[51201617] Vacuna contra lá rabia
51142140	[E] (Productos de uso final)	[51000000] Medicamentos y productos Farmacéuticos	[51140000] Medicamento s para el sistema a nervioso central	[51142100] fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos	[51142140] Meloxicam
51142904	[E] (Productos de uso final)	[51000000] Medicamentos y productos Farmacéuticos	[51140000] Medicamento s para el sistema a nervioso central	[51142904] fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos	[51142904] lidocaína

CLASIFICACION ATENCION MEDICA VETERINARIA:

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70122009	[F] Servicios	[70000000] Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	[70120000] Servicios de animales vivos	[70122000] Salud animal	[70122009] Servicios hospitalarios para animales
70122006	[F] Servicios	[70000000] Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	[70120000] Servicios de animales vivos	[70122000] Salud animal	[70122006] Servicios de vacunación animal
70122002	[F] Servicios	[70000000] Servicios de contratación agrícola,	[10120000] Servicios de animales vivos	[70122000] Salud animal	[70122002]

		pesquera, forestal y de fauna			Control de enfermedades animales
70122005	[F] Servicios	[70000000] Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	[10120000] Servicios de animales vivos	[70122000] Salud animal	[70122005] Servicios de medicación preventiva de salud animal

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar y **Adquirir Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados de los Semovientes Caninos de la CPAMSMBOG – Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”,** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ALIMENTO PARA SEMOVIENTES CANINOS.

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Arroz cristal, cordero, maíz, salmón, gluten de maíz, aceite de pollo, semillas de lino, salvado de trigo, digerido enzimático, azúcar, harina de salmón, cloruro de sodio, óxido de zinc, sulfato ferroso, vitamina A, vitamina D3, vitamina E, vitamina B12, óxido de manganeso, tiamina, riboflavina, pantotenato de calcio, piridoxina, ácido fólico, sulfato de cobre, cloruro de colina, carbonato de calcio, yodato de calcio, cloruro de potasio, selenito de sodio, B.H.T, aceite de romero, ácido propiónico. ANALISIS: Humedad (max) 10%, Proteína (min) 21%, Grasa (min) 10%, Fibra (max) 4%, Cenizas (max) 8%, Fósforo (min) 0.8%, Calcio (min) 1%
2	Arroz, pollo, harina de pollo, maíz, salvado de trigo, yuca, aceite de pollo, hidrolizado de hígado de pollo, semilla de lino, cloruro de sodio, carbonato de calcio, fosfato dicálcico, cloruro de potasio, manano - oligosacáridos de la (no-GM) saccharomyces cerevisiae, cloruro de colina, hierro quelado, sulfato ferroso, hidroxiclورو de zinc, zinc quelado, beta-glucanos, selenio quelado, cobre básico cloruro, cobre quelado, yodato de calcio, hidroxiclورو de manganeso, manganeso quelado, selenito de sodio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5, vitamina A retinol, vitamina H biotina, vitamina B2 riboflavina, vitamina K3 menadiona, vitamina B12 cianocobalamina, vitamina B1 tiamina, vitamina B6 piridoxina, vitamina D3 colecalciferol, vitamina B9 ácido fólico, sales de ácido propiónico, tocoferoles, aceite de romero, ácido cítrico. Proteína Mínimo 28,0%, Grasa Mínimo 10,0%, Fibra Máximo 4,0%, Ceniza Máximo 8,0% Humedad, Máximo 10,0%
3	Arroz cristal, cordero, maíz, salmón, gluten de maíz, aceite de pollo, semillas de lino, salvado de trigo, digerido enzimático, azúcar, harina de salmón, cloruro de sodio, óxido de zinc, sulfato ferroso, vitamina A, vitamina D3, vitamina E, vitamina B12, óxido de manganeso, tiamina, riboflavina, pantotenato de calcio, piridoxina, ácido fólico, sulfato de cobre, cloruro de colina, carbonato de calcio, yodato de calcio, cloruro de potasio, selenito de sodio, B.H.T, aceite de romero, ácido propiónico. ANALISIS: Humedad (max) 10%, Proteína (min) 21%, Grasa (min) 10%, Fibra (max) 4%, Cenizas (max) 8%, Fósforo (min) 0.8%, Calcio (min) 1%.
4	Alimento húmedo, trozos De Cordero Adulto contiene agua (H2O), pasta de carne de cordero, hidrolizado de hígado de pollo Id-3, harina de trigo fortificada, aceite de pollo, proteína concentrada de soya, cloruro de sodio, carragenina, polifosfato de sodio, ácido cítrico, goma guar, cebolla deshidratada, carbonato de calcio y/o caolín, carbonato de zin y/o oxido de zinc, sulfato de hierro y/o carbonato de hierro y/o óxido de hierro, sulfato de manganeso y/o oxido de manganeso, sulfató de cobre y/o oxido de cobre, etil Endimión dihidro yoduro y/o yodato de cálcio, selenio de sódio carbonato de calcio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5 calpan, vitamina AD3, vitamina H biotina, vitamina B2 riboflavina, vitamina K3 ,menadiona, vitamina B12 cianocobalamina hplc, vitamina B6 piridoxina hcl, vitamina B1 tiamina mononitrato, vitamina B9 ácido fólico, Cloruro de Colina; Carbonato de calcio; Sales de Ácido Propionico; sulfato de zinc, sulfato ferroso, carbonato de calcio, caolin, sulfato de cobre, px eddi, sulfato de manganeso, selenito de sodio, BHT; Zinc Quelado; Oxido de Manganeso; Sulfato Ferroso; Sulfato de cobre; Yodato de Calcio; Aluminosilicato sódico cálcico Hidratado; Propionato de sodio; Selenio Quelado; Vitamina

	A; Vitamina D3; Vitamina E; Vitamina B1 2; Tiamina, Niacina, Pantotenato de Calcio, Piridoxina, Acido Folico, color amarillo no 5. Agility Gold utiliza ingredientes que favorecen la salud intestinal, fortaleciendo las vellosidades intestinales, mejorando absorción de nutrientes, al tiempo que estimula el sistema inmunológico en cada etapa de la vida de nuestras mascotas. Proteína Mínimo 9% Grasa Mínimo 3% Fibra cruda Máximo 1% Humedad Máximo 82% Cenizas Máximo 5%
--	---

MATERIAL VETERINARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS.

No	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	COMPOSICIÓN POR DOSIS (1 ml):Sustancias activas: Virus de la rabia inactivado, cepa Pasteur: ≥ 3 U.I. *; Leptospira interrogans inactivada, serogrupo Canicola, cepa Ca- 12- 000: ≥ 40 PD80**; Leptospira interrogans inactivada, serogrupo Icterohaemorrhagiae, cepa 820K: ≥ 40 PD80** . Adyuvantes: Fosfato de aluminio al 2%: 0,15 ml. Excipientes: Tiomersal (conservante): 0,1 mg.	1 ML VIA SUBCUTANEA
2	Antisépticos desinfectantes para perros a base de clorhexidina digluconato0,4 g.	FRASCO POR 1 LITRO
3	Amebicida, Tricomonicida, Giardicida y Antibacteriano, con efecto sobre bacterias anaeróbicas. Viene adicionado con Podophyllum Peltatum, trituración homeopática indicada en el tratamiento de mucosas sangrantes y desordenes gastrointestinales causadas por parásitos, bacterias y protozoarios	FRASCO POR 100 ML
4	POMADA antiinflamatoria, antiflogística y analgésica Composición Y Contenido Mentol 1 mg, Alcanfor 5 mg, Guayacol 3 mg, Salicilato de metilo 10 mg, Trementina 3 mg, Excipientes csp 100 g	FRASCO POMADA DE 350 GRAMOS
5	Antiparasitario interno para perros, indicado para el tratamiento de infestaciones por cestodos (tenias) y nematodos (gusanos redondos) incluyendo el gusano del corazón, así como giardias, 5 mg de Febantel, 14,4 mg de Pirantel pamoato, 5 mg de Praziquantel y 6 µg de Ivermectina por kg de peso corporal.	1 BISTER POR DOS TABLETAS
6	Solución de uso tópico: antiparasitario en solución para unción dorsal puntual. principio activo: selamectina. Para perros de 20,1 kg a 40 kg, Selamectina 120 mg Excipientes c.b.p / c.s.p 1 ml.	1 caja por 01 tubo unidosis
7	ANTIDIARREICO Principio Activo: SUBSALICILATO DE BISMUTO Descripción: BISMO PET es una suspensión bactericida Composición: Sub-salicilato de bismuto - 1.75 g, Excipientes csp - 100 ml, ACCIÓN: Antidiarreica	FRASCO POR 1 LITRO
8	LOCION: Acción tópica polivalente: bactericida, fungicida y antiinflamatoria, recomendado para afecciones cutáneas como: Prurito, eczema, dermatitis alérgicas, pénfigo, dermatofitosis, excoriaciones, úlceras, intertrigo, alopecia areata, onicomicosis, otitis externa y todo tipo de afecciones dermatoides de origen bacteriano y micótico producidas por gérmenes como: Staphylococcus sp., Streptococcus sp., Aerobacter sp., Klebsiella sp., Shigella sp., E. coli, Trychophyton verrucosum, T. mentagrophytes, Epidermophyton floccosum, Microsporum canis, Candida albicans.	LOCION SPRAY POR 100 ML
9	ANTIMICOTICO TABLETAS CON Ketoconazol 200 mg Excipientes c.s.p. 1 tableta Indicaciones Para el tratamiento de micosis (hongos) sistémicas y locales. En dermatitis y otitis causadas por Malassezia pachydermatis, en esporotricosis (Sporothrix schenckii) y en dermatofitosis causadas por Microsporum canis, Trichophyton mentagrophytes y Microsporum gypseum. Dosificación y administración Dermatomicosis (hongos superficiales)	CAJA POR 10 TABLETAS DE 200 GRAMOS

10	CONCENTRADO EMULSIONABLE GARRAPACIDA: AMITRAZ 20.8% EC AGROZ es un baño insecticida. Especies: Bovinos. Presentación: 20 ml 100 ml 500 ml 1 l. INGREDIENTE	FRASCO POR 1 LITRO
11	CIPERMETRINA E.C. 15%, baño insecticida, Mosquicida y garrapaticida, indicado en baños por aspersión e inmersión para el control efectivo de	FRASCO POR 1 LITRO
12	pomada (cicatrizante, bactericida y regenerador celular) uso terapéutico: cicatrizante principio activo: oxido de zinc, neomicina sulfato, alantoina, lidocaina, aceite de kalaya especies: bovinos, equinos y porcinos	FRASCO POR 220 GRAMOS
13	Analgésico antiinflamatorio, suspensión oral. Compuesto al 0,5%.	FRASCO POR 10ML
14	ANTIBIOTICO: Cefalosporina de primera generación. Especies: Caninos, Felinos. Presentación: 500 mg Cefalexina P.A. Bactericida de amplio espectro	CAJA POR 10 TABLETAS DE 500 MG
15	suplemento vitamínico-mineral con aminoácidos para perros de cualquier edad, VITAMINAS A, B1, B2, B6, B12, C, D3, E, K, Colina, Biotina, Ácido fólico, Niacina, Ácido pantoténico. Minerales: Calcio, Cobalto, Cobre, Fósforo, Hierro, Magnesio, Manganeso, Selenio, Sodio, Zinc, Potasio, Cloro, Yodo. Aminoácidos: Arginina, Cistina, Histidina, Isoleucina, Leucina, Lisina	FRASCO CON 60 TABLETAS
16	Suplemento vitamínico para perros ANALISIS Crude Protein, 16.0%, Crude Fat, 0.3%, Moisture (max.), 10.0%, Linoleic Acid, 0.005 %, Calcium, 6.0%, Phosphorous, 4.5%, Potassium, 0.3%, Magnesium, 0.1% Iron, 1.5 mg, Copper, .003 mg, Manganese, .007 mg, Zinc, 0.8 mg, Iodine, 0.05 mg, Vitamin, 1200 IU, Vitamin D3, 150 IU, Vitamin E, 6 IU, Thiamine (Vitamin B1),0.8 mg, Riboflavin (Vitamin B2),1.5 mg, Niacinamide (Vitamin B3),9.5 mg, Pyridoxine (Vitamin B6) ,0.06 mg, Vitamin B122.0 mcg, obalt*, 0.01 mg Ascorbic Acid* (source of Vitamin C),25 mg Contenido de calorías (calculado) 2.550 ME kcal / kg (6,9 ME kcal / tableta)	FRASCO CON 90 TABLETAS
17	Jabón Desodorante aroma a bebe, elimina hongos y bacterias	JABÓN BARRA 90 GRAMOS
18	Jabón insecticida, Efecto residual del activo (D fenotrina) para mayor acción a lo largo de los días.	JABON BARRA 90 GRAMOS
19	Shampoo rinse para perros con efecto desenredante, con queratina vegetal, omega 9, sin sal	ENVASE POR 1 LITRO
20	Shampoo para perros, contiene 4% de concentración de Di gluconato de Clorhexidina y Ceramidas, proporcionando un efecto antiséptico, protector, emoliente y humectante en la piel, reduciendo la irritación y aumentando la capacidad de regeneración.	ENVASE POR 2 LITROS
21	Perfume de uso externo con aroma perdurable para perros de todas las razas, Con tecnología Long lasting para mayor durabilidad	ENVASE POR 1 LITRO
22	Guantes desechables ambidiestros fabricados en Nitrilo 100%, Hipoalergénicos, Ligero y flexible, Libre de látex. No tóxico.	CAJA POR 100 UNIDADES TALLA M
23	SUTURA: Sutura Monofilamento No absorbible de Nylon, calibre 3/0, longitud de 75cm con aguja curva, 3/8 de circulo de 15 mm, punta traumática.	CAJA POR 12 SOBRES
24	Tazón comedero para perros en acero inoxidable con un diámetro de 28 cm y 9 cm de altura	1 TAZON

ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA SEMOVIENTES CANINOS.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	DESCRIPCION
1	CONSULTA VETERINARIA SEMOVIENTES CANINOS	SERVICIO POR UNIDAD

2	CUADRO HEMÁTICO SEMOVIENTES CANINOS	SERVICIO POR UNIDAD
3	PARCIAL DE ORINA SEMOVIENTES CANINOS	SERVICIO POR UNIDAD
4	COPROLÓGICOS SEMOVIENTES CANINOS	SERVICIO POR UNIDAD
5	EXÁMENES PREQUIRÚRGICOS Y/O PREANESTÉSICOS SEMOVIENTES CANINOS	SERVICIO POR UNIDAD
6	ECOGRAFÍAS SEMOVIENTES CANINOS	SERVICIO POR UNIDAD
7	RADIOGRAFÍA VETERINARIA SIMPLE	SERVICIO POR UNIDAD
8	RADIOGRAFÍA VETERINARIA DOBLE 1 PLACA	SERVICIO POR UNIDAD
9	DÍA DE HOSPITALIZACIÓN SEMOVIENTE CANINO	SERVICIO POR UNIDAD
10	BIOPSIA SEMOVIENTE CANINO	SERVICIO POR UNIDAD
11	PROFILAXIS CANINA INCLUYE ANESTESIA CON EQUIPO CAVITRÓN-ULTRASONIDO	SERVICIO POR UNIDAD
12	CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS SEMOVIENTE CANINO	SERVICIO POR UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. SE DEBE ANEXAR FICHA TECNICA.

5.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

- a) Que todos los elementos ofertados sean de óptima calidad y con fecha de vencimiento extendida a más de dos años a la fecha de entrega y deben tener el registro sanitario INVIMA.
- b) Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado, incompletos, vencidos o que no cumplan con las especificaciones técnicas en el presente contrato, en un lapso no mayor de 72 horas después de verificado el estado de estos.
- c) El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, CPAMSMBOG – Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá., ubicada en la Carrera 58 No. 80-95- barrio Entre Ríos, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato. Sin costo adicional.
- d) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución de este.
- e) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- f) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- g) La puntualidad en la entrega de los servicios relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación
- h) Se debe anexar a la propuesta de cada uno de los productos fotografías, con el fin de identificar la marca y calidad de los productos ofrecidos, los cuales serán entregados el día y hora del cierre de la oferta, la cual no podrá ser cambiada al momento de la entrega de los elementos y serán devueltos dentro de los cinco días siguientes al cierre del proceso.
- i) Contar con servicio de urgencias; para estos efectos, se entenderá por urgencia todo evento en el cual las constantes fisiológicas normales, la condición del canino y su constitución se vean afectadas por algún tipo de agente mecánico, viral, bacteriano o elemento toxico. Este servicio no deberá tener límite alguno durante la ejecución del contrato y el oferente deberá garantizar y priorizar el servicio de urgencias para los semovientes caninos del CPAMSMBOG – Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá. Dentro de la ciudad de Bogotá D.C, ya que en procesos anteriores los contratistas no contaban con clínicas veterinarias en esta ciudad y subcontrataban otras clínicas lo que dificulto la atención de urgencias ya que no priorizaban la atención medica veterinaria de los semovientes caninos de este Centro Penitenciario, por lo tanto, deberá prestarse durante los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día y se entiende que su valor se encuentra incluido dentro del servicio médico veterinario contratado. En el evento que se presente una urgencia médica veterinaria, esta será comunicada inmediatamente al centro médico o consultorio veterinario, el cual deberá estar en capacidad de atender la urgencia en el término de la distancia a partir de la

- comunicación de la misma por parte del supervisor del contrato. En caso de ser necesario el traslado del canino, el centro deberá contar con los medios necesarios para trasladar al canino en compañía del supervisor del contrato designado por la entidad. Estos servicios deberán incluir lo siguiente: ITEM Servicios de urgencias, 1 Consulta de valoración y atención médica, 2 Servicio de hospitalización por día, 3 Cirugía de tejidos blandos (piel, congénito-urinaria y digestiva), 4 Cirugía ortopédica 5 Cirugías especializadas.
- j) Constituir las garantías solicitadas en el proceso.
 - k) Anexar ficha técnica.

6. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. GESDOC 2025IE0032634 del 17 de febrero de 2025, suscrito por el señor VICTOR HUGO BETANCOURT, funcionario responsable de Contabilidad – Área de gestión Corporativa de CPAMSMBOG – Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

Que la Resolución No. 000193 de diciembre 04 de 2025, en su artículo primero , fija el valor del UVT para el año agradable 2025” valor de la unidad de valor unitario(UVT), fijase en cuarenta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos m\cte. (\$47.799)el valor de la unidad de valor unitario (UVT), que regirá durante el año 2025” y conforme con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen en desarrollo en la aceptación de oferta estarán a cargo del CONTRATISTA.

PARA LOS RUBROS: Rubro: A-02-02-01-002-003 REC 10 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS Y Rubro: A-02-02-01-003-005 REC 10 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) MATERIA VETERINARIO- CANINOS.

IVA: ESTE PROCESO QUEDA EXCLUIDO DEL VALOR DEL I.V.A. De acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: “Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de Justicia y del Derecho.

ADQUIRIR ALIMENTACIÓN Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADOS DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CPAMSMBOG – Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”.

RETENCION EN LA FUENTE ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS Y MATERIAL VETERINARIO

IVA: No aplica

ICA: Retención del ICA de acuerdo con el objeto a contratar, queda sujeto a los elementos establecidos y el lugar de establecimiento comercial del oferente

CONCEPTOS	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFAS (por mil)
Elaboración de alimentos preparados para animales	27	\$1.345.000	11.04
Otras actividades de servicios personales	4	\$199.000	9.66

RENTA: De acuerdo con el oferente al que se adjudique el contrato. Se aplicará la tabla de retención en la fuente para año 2025, así:

CONCEPTOS	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFAS
Compras generales (declarantes)	27	\$1.345.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	\$1.345.000	3,50%
Servicios Personas jurídicas	4	\$199.000	4%
personas naturales (declarantes)	4	\$199.000	4%
Personas naturales (no declarantes)	4	\$199.000	6%

PARA LOS RUBROS: Rubro: A-02-02-02-008-003 REC 10 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS SERVICIOS DE PRODUCCION ITEM 346 Concepto: ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD- CANINOS. ESTE PROCESO NO ESTÁ EXCLUIDO DEL IVA.

PROCESO

ADQUIRIR ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL CUIDADOS DE LOS SEMOVIENTES CANINOS la CPAMSMBOG – Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”.

RETENCIÓN EN LA FUENTE ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL CUIDADOS DE LOS SEMOVIENTES CANINOS

IVA: De acuerdo a la oferente al que se le adjudique el contrato, Se aplicara tarifa contemplada en el artículo 437-1 del estatuto tributario modificado por el artículo 42 de la ley 1607 de 2012, sobre el valor del IVA, así:

CONCEPTOS	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFAS (por mil)
Actividades Veterinarias	4	\$199.000	9,66
Demás actividades comerciales	27	\$1.345.000	11,04

CONCEPTOS	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFAS
Servicios generales (declarantes)	4	\$199.000	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	\$199.000	6%

ICA: Retención del ICA de acuerdo con el objeto a contratar, queda sujeto a los elementos adquiridos y lugar de establecimiento comercial oferente que se presente, así:

RENTA: De acuerdo con el oferente al que se adjudique el contrato. Se aplicará la tabla de retención en la fuente para año 2024, así:

CONCEPTOS	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFAS
Compras generales (declarantes)	27	\$1.345.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	\$1.345.000	3,50%

El concepto Financiero expedido por el área contable hace parte integral del estudio y del proceso.

7. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar certificaciones que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas a la fecha de apertura del presente proceso cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

8. ESTUDIO DE MERCADO

8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de comidas para perros, y dejar constancia mediante el presente documento.

Fenalco destacó que mercado de mascotas mueve US\$300 millones en alimentos anuales

Según informe de Statista y Merca 2.0, 2019 será el año en el que las ventas de comida para perros y gatos superarán las de alimentos para bebés.

En el marco de la feria Expopet que se realizó en Corferias, Rafael España, director de la oficina de Asuntos Económicos de Fenalco, indicó que el sector de mascotas en Colombia ha tenido un “crecimiento exponencial en los últimos años. Por ejemplo, nuestras estadísticas muestran que en el año 2000 el mercado de alimentos de esta industria equivalía a US\$60 millones. En 2018, ese mercado se ha multiplicado por cinco al pasar a US\$300 millones en el país”.

Añadió que el 43% de los hogares, tanto rurales como urbanos en Colombia, tienen una mascota, siendo los perros los de más preferencia, con un 70%; seguido de aves y pájaros, con un 15%; los gatos, con un 13%; los peces, con un 2%; y los hámsteres, con un 1%.

A la hora de comprar alimento para las mascotas, el informe de Fenalco revela que 51% de los colombianos acude a supermercados y 22% a tiendas, ante la cercanía a sus viviendas, mientras que el 13% elige desplazarse a graneros y almacenes especializados y solo el 2% ofrece alimento casero a sus animales de compañía.

Con relación a la preferencia de mascotas, expuso España, los hombres (38%) como mujeres (37%) tienen gustos similares por los animales de compañía. Sin embargo, los hombres eligen tener más perros (75%) que las mujeres (68%). A diferencia, ellas prefieren la compañía de gatos (19%) frente a ellos (8%).

De acuerdo con cifras de Statista y Merca 2.0, 2019 será el año en el que las ventas de comida para perros y gatos superarán las de alimentos para bebés en el mundo. Solo en Estados Unidos durante 2017 se gastaron US\$69.000 millones en productos y servicios para mascotas. “La mayoría de ese dinero se dirige a alimentos y cuidados médicos. La fuerte conexión emocional entre personas, perros y gatos ha generado una poderosa industria”, señala el informe.

Por su parte, cifras de Euro monitor International de 2016 muestran que Colombia es el cuarto país en Latinoamérica que lidera el sector de mascotas, con un crecimiento anual del 13%. Brasil, México y Chile ocupan los tres primeros puestos.

Cristina Católico, jefe del proyecto de la quinta versión de Expopet, manifestó que las mascotas cada vez más tienen presencia en los hogares en el mundo y en Colombia, al considerarlas un miembro más de la familia.

“Una de las misiones de Expopet es reunir a petlovers y profesionales del sector alrededor del mundo de las mascotas con todos los cuidados en salud y belleza que hacen parte de la tenencia responsable de los animales de compañía que se han convertido en miembros activos en los hogares, con relación a su protección y al amor que se les brinda”, aseguró católico.

Añadió que otra de las causas del crecimiento del mercado de mascotas se debe a la determinación de parejas jóvenes sin hijos o de familias con un hijo único de adquirir un animal de compañía.

El informe de Statista y Merca 2.0 muestra además que Estados Unidos es el país líder en venta de alimentos para mascotas, con US\$28.662 millones anuales; el segundo lugar se encuentra Reino Unido, con US\$4.461 millones; el tercer puesto lo ocupa Francia, con US\$4.250 millones; y el cuarto Alemania, con US\$2.118 millones.

<https://www.agronegocios.co/mascotas/fenalco-destaco-que-mercado-de-mascotas-en-colombia-mueve-cerca-de-us-300-millones-en-alimentos-anuales-2784577>

Análisis del Mercado de Alimentos para Mascotas en Colombia

El de mercado de alimentos para mascotas en Colombia obtuvo un valor de USD 1,22 mil millones en 2023. Se estima que el mercado crecerá a una tasa de crecimiento anual compuesto (CAGR) del 4,20% durante 2024-2032, para alcanzar un valor de alrededor de USD 1,71 mil millones en 2032.

Los alimentos para mascotas son un tipo de pienso producido para el consumo exclusivo de animales. Por lo general, está dirigido a tipos de animales como la comida para perros o gatos, que normalmente se venden en tiendas de mascotas y supermercados. La mayoría de la carne utilizada en los alimentos para mascotas se deriva de los subproductos de la industria alimentaria humana, que no califica como de grado humano.

Informe del Mercado de Alimentos para Mascotas en Colombia

El mercado de alimentos para mascotas en Colombia crece a un ritmo constante debido a varios factores, tales como el aumento de la urbanización, el incremento de la renta disponible y el aumento de la propiedad de mascotas en los hogares colombianos. Además, los estilos de vida cambiantes de los colombianos han jugado un papel significativo en impulsar el mercado de alimentos para mascotas. La población urbana considera a las mascotas como compañeros y miembros de su familia, lo que resulta en una mayor voluntad de invertir en la salud y el bienestar de sus mascotas. Esto ha impulsado la demanda de requisitos dietéticos premium y especializados de mascotas, como opciones orgánicas y sin granos.

La expansión de los canales minoristas modernos, incluyendo supermercados e hipermercados, tiendas especializadas en mascotas y plataformas de comercio electrónico, ha tenido un impacto positivo en las perspectivas del mercado de alimentos para mascotas en Colombia. Estos canales proporcionan comodidad y una amplia variedad de opciones de productos que facilitan a los clientes el acceso a los productos de alimentos para mascotas. Además, las iniciativas gubernamentales y las normas reglamentarias en relación con la calidad y la seguridad de los alimentos para mascotas han jugado un papel crucial en el crecimiento del mercado colombiano de alimentos para mascotas. Las estrictas regulaciones aseguran que los productos para mascotas cumplan con los estándares específicos de calidad y seguridad, fomentando aún más la confianza de los consumidores en la industria de alimentos para mascotas en Colombia. En general, el mercado también se ve favorecido por la creciente concienciación sobre la seguridad de los animales y la sensibilización y empatía hacia su bienestar.

Principales Tendencias que Estimulan el Desarrollo del Mercado de Alimentos para Mascotas en Colombia

Creciente demanda de alimentos premium para mascotas

Con el aumento de los ingresos disponibles, los dueños de mascotas colombianos buscan cada vez más opciones de nutrición de alta calidad y personalizadas para sus perros y gatos. El desarrollo del mercado en la región se ve favorecido por la creciente humanización de las mascotas, donde las personas consideran a sus mascotas una parte integral de la familia, lo que lleva a los propietarios a priorizar su salud y bienestar.

Los nutricionistas de mascotas y veterinarios han jugado un papel importante en la educación de los propietarios de mascotas sobre las necesidades dietéticas específicas de varias razas y mascotas, dependiendo de su edad. Esto ha llevado a un cambio de las opciones de alimentos genéricos a productos más premium y especializados, con el fin de satisfacer los requisitos específicos.

Los fabricantes y minoristas en Colombia están ampliando sus líneas de productos, lo que da a los dueños de mascotas la opción de elegir entre una amplia gama de productos especializados, aumentando aún más el tamaño del mercado de alimentos para mascotas en Colombia. También están invirtiendo en comercialización y para mostrar eficazmente los beneficios nutricionales de sus productos. Esto estimula

el crecimiento de la industria de alimentos para mascotas y fomenta la innovación y la competencia entre los fabricantes para satisfacer las cambiantes preferencias de los consumidores.

<https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-alimentos-para-mascotas-en-colombia>

PERSPECTIVA LEGAL

La CPAMSMBOG , en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **Adquirir Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados de los Semovientes Caninos de la CPAMSMBOG – Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de “mínima cuantía”, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad

8.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La CPAMSMBOG – Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”, requiere de este servicio para garantizar el desarrollo de las actividades del Grupo Operativo Canino en cuanto a atender las necesidades básicas de los semovientes caninos de dicho grupo, teniendo en cuenta que es una parte vital para mantener la seguridad a nivel del Establecimiento, con el fin de garantizar la manutención, entrenamiento y atención veterinaria a los Semovientes Caninos del establecimiento. Continuar con las actividades básicas de seguridad por parte del grupo de guías caninos para el personal de internos, visitantes y funcionarios del establecimiento, mediante licitaciones públicas, invitando a proveedores del orden local, para que participen en estos procesos ofreciendo este bien y/o servicio con las condiciones exigidas por el presente documento y cumplir con la realización de dicho suministro.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos cuatro (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	002	Mínima cuantía	ENRUTA TR ADE SAS	\$12.259.854	0	0	SECOP II

2023	10	Mínima cuantía	AGROVET MEDICAL S.A.S.	\$11.694.156	0	0	SECOP II
2023	15	Mínima cuantía	ENRUTA TRADE SAS	\$2.548.777	0	0	SECOP II
2023	14	Mínima cuantía	ENRUTA TRADE SAS	\$2.615.851	0	0	SECOP II
2024	11	Mínima cuantía	SERVICOL E INGENIERIAS	\$16.537.731	0	0	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

8.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial de alimento, se solicitó cotización por medio físico a las siguientes empresas,

- AGROVETERINARIA PROCAMPO

Es de aclarar que la función empleada para el promedio del alimento de los semovientes caninos es:(Cotización 1+ cotización de año 2024+incremento IPC) /2=

Teniendo en cuenta que empresas respondieron a la solicitud , VALOR TOMADO DEL CONTRATO 2024 CON AUMENTO DE IPC , cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar Adquirir Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados de los Semovientes Caninos de la CPAMSMBOG – Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

PROMEDIO ALIMENTO SEMOVIENTES CANINOS.

ITEM	Nombre del elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Cotización N°1	Cotización N°2	Valor Promedio	Valor total
				Vr. Unit	Vr. Unit		
GRUPO 1							
1	Alimento seco para Perros adultos Empacado En Bulto De 25 Kg. Arroz, pollo, harina de pollo, maíz, salvado de trigo, yuca, aceite de pollo, hidrolizado de hígado de pollo, semilla de lino, cloruro de sodio , carbonato de calcio, fosfato dicálcico, cloruro de potasio manano-oligosacaridos de la (no- GM) saccharomyces cerevisiae, cloruro de colina, hierro quelado, sulfato ferroso, hidroxiclورو de zinc, zinc quelado, beta-glucanos, selenio quelado, cobre básico cloruro, cobre quelado, yodato de calcio, hidroxiclورو de manganeso, manganeso quelado , selenito de sodio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5, vitamina A retinol, vitamina h biotina, vitamina B2 riboflavina, vitamina K3 menadiona, vitamina B12 cianocobalamina, vitamina D3 colecalciferol, vitamina B9 ácido fólico, sales de ácido propionico, tocoferoles, aceite de romero, ácido cítrico Análisis Garantizado: Proteína Cruda Min. 22.0% Grasa Cruda Min 10.0% Fibra Cruda Max. 4.0% Humedad Max 10.0% Ceniza Max. 8.0% Calcio Min. 1.0% Fosforo Min. 0.8%	Unidad	60	\$176,875	\$198,000	\$185,720	\$11,143,200
TOTAL				\$ 10,612,500	\$11,880,000	11,143,200	11,143,200

ITEM	Nombre del elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Cotización N°1	Cotización N°2	Valor Promedio	Valor total
				Vr. Unit	Vr. Unit		
GRUPO 1							
2	Alimento seco para Perros Cachorros Empacado En Bulto De 18 Kg. Arroz, pollo, harina de pollo, maíz, salvado de trigo, yuca, aceite de pollo, hidrolizado de hígado de pollo, semilla de lino, cloruro de sodio, carbonato de calcio, fosfato dicálcico, cloruro de potasio, manano - oligosacáridos de la (no-GM) saccharomyces cerevisiae, cloruro de colina, hierro quelado, sulfato ferroso, hidroxidcloruro de zinc, zinc quelado, beta-glucanos, selenio quelado, cobre básico cloruro, cobre quelado, yodato de calcio, hidroxidcloruro de manganeso, manganeso quelado, selenito de sodio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5, vitamina A retinol, vitamina H biotina, vitamina B2 riboflavina, vitamina K3 menadiona, vitamina B12 cianocobalamina, vitamina B1 tiamina, vitamina B6 piridoxina, vitamina D3 colecalciferol, vitamina B9 ácido fólico, sales de ácido propiónico, tocoferoles, aceite de romero, ácido cítrico.Proteína Mínimo 28,0 Grasa Mínimo 10,0%, FibraMáximo4,0%,Ceniza Máximo8,0%,Humedad,Máximo10,0%	Unidad	3	\$162,116	\$180,000	\$171,058	\$513,174
TOTAL				\$ 486,348	\$540,000	513,174	513,174

ITEM	Nombre del elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Cotización N°1	Cotización N°2	Valor Promedio	Valor total
				Vr. Unit	Vr. Unit		
GRUPO 1							
4	Alimento Humedo para perros adultos, sobre x 100 gr: Carne de cordero, hidrolizado de hígado de pollo, harina de trigo, aceite de pollo, proteína concentrada de soya, cloruro de sodio, carragenina, polifosfato de sódio, ácido cítrico, goma guar, carbonato de cálcio, hierro quelado, sulfato ferroso, hidroxiclورو de zinc, zinc quelado, selenio quelado, cobre básico cloruro, cobre quelado, yodato de calcio, hidroxiclورو de manganeso, manganeso quelado, selenito de sodio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina A retinol, vitamina B1 tiamina, vitamina B2 riboflavina, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5 ácido pantoténico, vitamina B6 piridoxina, vitamina B9 ácido fólico, vitamina B12 cianocobalamina, vitamina H biotina, vitamina K3 menadiona, vitamina D3 colecalciferol, tocoferoles, aceite de romero, color caramelo. ANÁLISIS GARANTIZADO ProteínaMínimo9% GrasaMínimo3% Fibra crudaMáximo1% HumedadMáximo82% CenizasMáximo5%	Unidad	31	\$4,562	\$3,700	\$4,131	\$128,061
TOTAL				\$ 141,422	\$114,700	128,061	128,061

ITEM	Nombre del elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Cotización N°1	Cotización N°2	Valor Promedio	Valor total
				Vr. Unit	Vr. Unit		
GRUPO 1							
3	Alimento seco para Perros adultos Empacado En Bulto De 12 Kg. Arroz, salmón, cordero, harina de salmón, salvado de trigo, aceite de pollo, hidrolizado de hígado de pollo, semilla de lino, cloruro de sodio, carbonato de calcio, fosfato dicálcico, cloruro de potasio, manano - oligosacáridos de la (no-GM) saccharomyces cerevisiae, cloruro de colina, hierro quelado, sulfato ferroso, hidroxicloruro de zinc, zinc quelado, beta-glucanos, selenio quelado, cobre básico cloruro, cobre quelado, yodato de calcio, hidroxicloruro de manganeso, manganeso quelado, selenito de sodio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5, vitamina A retinol, vitamina H biotina, vitamina B2 riboflavina, vitamina K3 menadiona, vitamina B12 cianocobalamina, vitamina B1 tiamina, vitamina B6 piridoxina, vitamina D3 colecalciferol, vitamina B9 ácido fólico, sales de ácido propiónico, tocoferoles, aceite de romero, ácido cítrico. ProteínaMínimo21,0% CalcioMínimo1,0% FósforoMínimo0,8% GrasaMínimo10,0% FibraMáximo4,0% CenizaMáximo8,0% Humedad Máximo 10,0%	Unidad	15	\$155,000	\$140,000	\$147,500	\$2,212,500
TOTAL				.	\$2,100,000	2,212,500	2,212,500

Para estimar el presupuesto oficial de material veterinario, se solicitó cotización por medio físico a las siguientes empresas:

- AGROVETERINARIA PROCAMPO

Es de aclarar que la función empleada para el promedio de material veterinario de los semovientes caninos es:(Cotización 1 +cotizacion2024+incrementoIPC) /2=

PROMEDIO MATERIAL VETERINARIO

ITEM	Nombre del elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Cotización N°1	Cotización N°2	Valor Promedio	Valor total
				Vr. Unit	Vr. Unit		
1	COMPOSICIÓN POR DOSIS (1 ml): Sustancias activas: Virus de la rabia inactivado, cepa Pasteur: ≥ 3 U.I. *; Leptospira interrogans inactivada, serogrupo Canicola, cepa Ca-12-000: ≥ 40 PD80**; Leptospira interrogans inactivada, serogrupo Icterohaemorrhagiae, cepa B20K: ≥ 40 PD80**. Adyuvantes: Fosfato de aluminio al 2%; 0,15 ml. Excipientes: Tiomersal (conservante): 0,1 mg.	Via por 1 ml	7	\$15,000.00	\$10,520.00	\$12,760.00	\$89,320.00
2	Antisépticos desinfectantes para perros a base de clorhexidina digluconato0,4 g.	Frasco x 1 lt	1	\$120,000.00	\$86,790.00	\$103,395.00	\$103,395.00
3	Amebicida, Tricomonicaida, Giardicida y Antibacteriano, con efecto sobre bacterias anaeróbicas. Viene adicionado con Podophyllum Peltatum, trituración homeopática indicada en el tratamiento de mucosas sangrantes y desordenes gastrointestinales causadas por parásitos, bacterias y protozoarios	Frasco x 100ml	2	\$28,000.00	\$29,456.00	\$28,728.00	\$57,456.00
4	POMADA antiinflamatoria, antiflogística y analgésica Composición Y Contenido Mentol1 mg, Alcanfor5 mg, Guayacol3 mg, Salicilato de metilo10 mg, Trementina 3 mg, Excipientes csp 100 g	frasco de 350 gr	1	\$44,000.00	\$68,380.00	\$56,190.00	\$56,190.00
5	Antiparasitario interno para perros, indicado para el tratamiento de infestaciones por cestodos (tenias) y nematodos (gusanos redondos) incluyendo el gusano del corazón, así como giardias, 5 mg de Febantel, 14,4 mg de Pirantel pamoato, 5 mg de Praziquantel y 6 µg de Ivermectina por kg de peso corporal.	1 bister por 2 ta	7	\$48,000.00	\$47,340.00	\$47,670.00	\$333,690.00
6	Solución de uso tópico: antiparasitario en solución para unción dorsal puntual. principio activo: selamectina. Para perros de 20,1 kg a 40 kg, Selamectina120 mg Excipientes c.b.p / c.s.p1 ml.	1 caja x (01) tubo unidosis	2	\$70,000.00	\$64,698.00	\$67,349.00	\$134,698.00
7	ANTIIDIARREICO Principio Activo: SUBSALICILATO DE BISMUTO Descripción: BISMO PET es una suspensión bactericida Composición: Sub-salicilato de bismuto - 1.75 g, Excipientes csp - 100 ml, ACCIÓN: Antidiarreica	1 LT	1	\$165,500.00	\$142,020.00	\$153,760.00	\$153,760.00
8	LOCION: Acción tópica polivalente: bactericida, fungicida y antiinflamatoria, recomendado para afecciones cutáneas como: Prurito, eczema, dermatitis alérgicas, pénfigo, dermatofitosis, excoriaciones, úlceras, intertrigo, alopecia areata, onicomicosis, otitis externa y todo tipo de afecciones dermatoides de origen bacteriano y micótico producidas por gérmenes como: Staphylococcus sp., Streptococcus sp., Aerobacter sp., Klebsiella sp., Shigella sp., E. coli, Trichophyton verrucosum, T. mentagrophytes, Epidermophyton floccosum, Microsporium canis, Candida albicans.	spray Frasco x 120ml	5	\$47,000.00	\$36,820.00	\$41,910.00	\$209,550.00
9	ANTIMICOTICO TABLETAS CON Ketoconazol 200 mg Excipientes c.s.p. 1 tableta Indicaciones Para el tratamiento de micosis (hongos) sistémicas y locales. En dermatitis y otitis causadas por Malassezia pachydermatis, en esporotricosis (Sporothrix schenckii) y en dermatofitosis causadas por Microsporium canis, Trichophyton mentagrophytes y Microsporium gypseum. Dosificación y administración Dermatomycosis (hongos superficiales)	caja x 10 tabletas de 200 gr	3	\$28,000.00	\$26,300.00	\$27,150.00	\$81,450.00
10	CONCENTRADO EMULSIONABLE GARRAPACIDA: AMITRAZ 20.8% EC AGROZ es un baño insecticida. Especies: Bovinos. Presentación: 20 ml 100 ml 500 ml 1 l. INGREDIENTE	frasco x 1 lt	1	\$145,000.00	\$155,696.00	\$150,348.00	\$150,348.00
11	CIPERMETRINA E.C. 15%, baño insecticida, Mosquicida y garrapaticida, indicado en baños por aspersión e inmersión para el control efectivo de	frasco x 1 lt	1	\$125,000.00	\$104,148.00	\$114,574.00	\$114,574.00
12	pomada (cicatrizante, bactericida y regenerador celular) uso terapéutico: cicatrizante principio activo: óxido de zinc, neomicina sulfato, alantoína, lidocaina, aceite de kalaya especies: bovinos, equinos y porcinos	Frasco x 220gr	2	\$49,000.00	\$62,909.00	\$55,954.50	\$111,909.00
13	Analgésico antiinflamatorio, suspensión oral. Compuesto al 0,5%.	frasco x 10 ml	1	\$17,000.00	\$15,780.00	\$16,390.00	\$16,390.00
14	ANTIBIOTICO: Cefalosporina de primera generación. Especies: Caninos, Felinos. Presentación: 500 mg Cefalexina P.A. Bactericida de amplio espectro	caja x 10 tabletas de 500 mg	3	\$30,000.00	NO COTIZO	\$30,000.00	\$90,000.00
15	suplemento vitamínico-mineral con aminoácidos para perros de cualquier edad, VITAMINAS A, B1, B2, B6, B12, C, D3, E, K, Colina, Biotina, Ácido fólico, Niacina, Ácido pantoténico. Minerales: Calcio, Cobalto, Cobre, Fósforo, Hierro, Magnesio, Manganese, Selenio, Sodio, Zinc, Potasio, Cloro, Yodo. Aminoácidos: Arginina, Cistina, Histidina, Isoleucina, Leucina, Lisina	frasco con 60 tabletas	1	\$890,000.00	\$23,144.00	\$456,572.00	\$456,572.00
16	Suplemento vitamínico para perros ANALISIS Crude Protein, 16.0%, Crude Fat, 0.3%, Moisture (max.), 10.0%, Linoleic Acid, 0.005 %, Calcium, 6.0%, Phosphorous, 4.5%, Potassium, 0.3%, Magnesium, 0.1% Iron, 1.5 mg, Copper, .003 mg, Manganese, .007 mg, Zinc, 0.8 mg, Iodine, 0.05 mg, Vitamin, 1200 IU, Vitamin D3, 150 IU, Vitamin E, 6 IU, Thiamine (Vitamin B1), 0.8 mg, Riboflavin (Vitamin B2), 1.5 mg, Niacinamide (Vitamin B3), 9.5 mg, Pyridoxine (Vitamin B6), 0.06 mg, Vitamin B122.0 mcg, obalt*, 0.01 mg Ascorbic Acid** (source of Vitamin C), 25 mg Contenido de calorías (calculado) 2.550 ME kcal / kg (6,9 ME kcal / tableta)	frasco con 90 tabletaas	2	\$170,000.00	\$126,240.00	\$148,120.00	\$296,240.00
17	Jabón Desodorante aroma a bebe, elimina hongos y bacterias	jabon barra 90gr	7	\$20,500.00	\$12,624.00	\$16,562.00	\$115,934.00
18	Jabón insecticida, Efecto residual del activo (D fenotrina) para mayor acción a lo largo de los días.	jabon barra 90g	7	\$14,500.00	\$13,150.00	\$13,825.00	\$96,775.00
19	Shampoo rinse para perros con efecto desenredante, con queratina vegetal, omega 9, sin sal	envase por 1lt	1	\$125,000.00	\$103,622.00	\$114,311.00	\$114,311.00
20	Shampoo para perros, contiene 4% de concentración de Di gluconato de Clorhexidina y Ceramidas, proporcionando un efecto antiséptico, protector, emoliente y humectante en la piel, reduciendo la irritación y aumentando la capacidad de regeneración.	envase por 2 lt	1	\$129,000.00	\$156,748.00	\$142,874.00	\$142,874.00
21	Perfume de uso externo con aroma perdurable para perros de todas las razas, Con tecnología Long lasting para mayor durabilidad	envase por 2lt	2	\$102,000.00	\$125,188.00	\$113,594.00	\$227,188.00
22	Guantes desechables ambidiestros fabricados en Nitrilo 100%, Hipoalergénicos, Ligero y flexible, Libre de látex. No tóxico.	caja x 100 unidades	2	\$30,000.00	\$39,976.00	\$34,988.00	\$69,976.00
23	SUTURA: Sutura Monofilamento No absorbible de Nylon, calibre 3/0, longitud de 75cm con aguja curva, 3/8 de círculo de 15 mm, punta traumática.	caja por 12 sobres	1	\$125,000.00	\$157,800.00	\$157,800.00	\$157,800.00
24	Tazón comedero para perros en acero inoxidable con un diámetro de 28 cm y 9 cm de altura	tazon	5	\$28,000.00	\$31,560.00	\$29,780.00	\$148,900.00
TOTAL				\$2,565,500.00	\$1,640,909.00	\$2,134,604.50	\$3,529,300.00

Para estimar el presupuesto oficial de atención medica veterinaria, se solicitó cotización por medio físico a la siguiente empresa:

1. AGROVETERINARIA PROCAMPO

PROMEDIO SERVICIOS VETERINARIOS

ITEM	Nombre del elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Cotización N°1	Cotización N° 2	Valor Promedio	Valor total
				Vr. Unit	Vr. Unit		
1	consulta veterinaria semovientes caninos	servicio x unidad	5	\$47,340.00	\$70,000.00	\$58,670.00	\$293,350.00
2	cuadro hemático semovientes caninos	servicio x unidad	2	\$36,820.00	\$45,000.00	\$40,910.00	\$81,820.00
3	parcial de orina semovientes caninos	servicio x unidad	2	\$31,560.00	\$35,000.00	\$33,280.00	\$66,560.00
4	coprológicos semovientes caninos	servicio x unidad	2	\$31,560.00	\$35,000.00	\$33,280.00	\$66,560.00
5	exámenes prequirúrgicos y/o preanestésicos semovientes caninos	servicio x unidad	2	\$110,460.00	\$160,000.00	\$135,230.00	\$270,460.00
6	ecografías semovientes caninos	servicio x unidad	1	\$157,800.00	\$250,000.00	\$203,900.00	\$203,900.00
7	radiografía veterinaria simple	servicio x unidad	2	\$189,360.00	\$250,000.00	\$219,680.00	\$439,360.00
8	radiografía veterinaria doble 1 placa	servicio x unidad	2	\$252,480.00	\$350,000.00	\$301,240.00	\$602,480.00
9	día de hospitalización semoviente canino	servicio x unidad	1	\$94,680.00	\$100,000.00	\$97,340.00	\$97,340.00
10	biopsia semoviente canino	servicio x unidad	2	\$126,240.00	\$180,000.00	\$153,120.00	\$306,240.00
11	profilaxis canina incluye anestesia con equipo cavitron-ultrasonido	servicio x unidad	3	\$157,800.00	\$280,000.00	\$218,900.00	\$656,700.00
12	cirugía de tejidos blandos semoviente canino	servicio x unidad	1	\$315,600.00	\$600,000.00	\$457,800.00	\$457,800.00
TOTAL				\$1,551,700.00	\$2,355,000.00	\$1,953,350.00	\$3,542,570.00

De acuerdo con el análisis de mercado y las cotizaciones, se va a desarrollar el proceso de mínima cuantía, lo cual nos arroja que las necesidades para la vigencia 2025 en **Adquirir Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados de los Semovientes Caninos de la CPAMSMBOG – Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC** es superior. La penitenciaria y cárcel se limita a presentar las cantidades requeridas de acuerdo con el presupuesto asignado, sin embargo, es importante dar a conocer que el recurso asignado es insuficiente para cubrir la necesidad existente.

En caso de que la propuesta ganadora sea inferior al valor total del presupuesto, la **CPAMSMBOG – Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC** hará el ajuste con el fin de suplir de mejor manera la necesidad de **Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados de los Semovientes Caninos.**

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar **Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados de los Semovientes Caninos de la CPAMSMBOG – Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”**. El valor del contrato Será hasta **veintiún millones ochenta mil (\$21.080.000) M/cte.**

NOTA: La adjudicación del contrato se dará por el valor total del presupuesto, los valores unitarios serán para evaluar.

Este proceso se realizará por doble lista, donde la oferta adjudicada será la del proveedor quien oferte menores valores unitarios y la sumatoria de sus valores unitarios sea la de menor valor, una vez seleccionado, la oferta que cumpla con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, se realizara



ajuste a las cantidades de los productos hasta el valor total del contrato que es por los veintitún millones ochenta mil (\$21.080.000) M/cte.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Que mediante Resolución 000002 del 02 de enero del 2025, “Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2025”. Para contratar **Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados de los Semovientes Caninos de la CPAMSMBOG – Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC** se expidieron los siguientes CDP con su respectivo rubro:

RUBRO	ELEMENTOS	CDP	VALOR
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1825	\$14.000.000
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1925	\$3.540.000
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	2025	\$3.540.000

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 08 de diciembre del 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, Los pedidos se desarrollan en forma parcial según solicitud y necesidades y/o prioridades establecidas e informadas por el supervisor del contrato. A la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta tendrá DOS (02) días máximo para suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 08 de diciembre del 2025

Se debe tener en cuenta el horario de 08:00am a 11:00 am y 02:00pm a 4:00 pm horas o según normas de seguridad, para la realización de la entrega de los elementos contratados, y previa comunicación al supervisor del contrato y teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Comando de Vigilancia del Establecimiento.

12. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará un solo pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos y/o obras ejecutadas; es decir, **Adquirir Alimentación, Material Veterinario y Atención Medica Veterinaria y Salud para el Sostenimiento y Cuidados de los Semovientes Caninos de la CPAMSMBOG – Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”**, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

En obligación que el proveedor que se le adjudique el contrato **DEBEN ESTAR HABILITADOS ANTE SIFF NACION EN RELACION A LA FACTURACION ELECTRONICA**, e igualmente su factura debe ir sin IVA si está excluido, o según aplique ira con IVA si no se está excluido.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período y teniendo en cuenta la cantidad de obra ejecutada. Y la factura aprobada por parte del supervisor en SIIF, la cual debe subir el proveedor adjudicatario

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

13. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en **la CPAMSMBOG – Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”**. de la ciudad de Bogotá D.C, ubicada en la Carrera 58 No 80 – 95 Barrio Entre ríos.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los insumos contratados deberá ser **la CPAMSMBOG – Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”**., Ubicada en la Carrera 58 No 80-95 Barrio Entre Ríos, con conocimiento del Almacén de la CPAMSM Bogotá.

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- d) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

- e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- f) Contar con los permisos y/o certificaciones necesarias para la realización del objeto del contrato.
- g) Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas y excelentes condiciones de calidad, y con fecha de vencimiento extendida a más de un año a la fecha de entrega.
- h) Que se compromete a cambiar los elementos, materiales que resulten en mal estado, incompletos o vencidos o que no cumplan con las especificaciones técnicas en el presente contrato, en un lapso no mayor de 72 horas, después de verificado el estado de estos.
- i) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- j) El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, a la Reclusión de mujeres de Bogotá, ubicada en la carrera 58 N° 80 – 95 barrio Entre Ríos, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato.
- k) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- l) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- m) Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE de INVIMA.
- n) La entrega de los productos se debe hacer de acuerdo con el horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 04:00pm
- o) Entregar al establecimiento carcelario los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
- p) Deberá mantener el establecimiento carcelario indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- q) Contar con servicio de urgencias; para estos efectos, se entenderá por urgencia todo evento en el cual las constantes fisiológicas normales, la condición del canino y su constitución se vean afectadas por algún tipo de agente mecánico, viral, bacteriano o elemento toxico. Este servicio no deberá tener límite alguno durante la ejecución del contrato y el oferente deberá garantizar y priorizar el servicio de urgencias para los semovientes caninos de la CPAMSM Bogotá de la ciudad de Bogotá D. C, los contratistas contarán con clínicas veterinarias en esta ciudad para la debida atención de urgencias, con servicio que deberán prestarse durante los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día y se entiende que su valor se encuentra incluido dentro del servicio médico veterinario contratado. En el evento que se presente una urgencia médica veterinaria, esta será comunicada inmediatamente al centro médico o consultorio veterinario, el cual deberá estar en capacidad de atender la urgencia en el término de la distancia a partir de la comunicación de la misma por parte del supervisor del contrato. En caso de ser necesario el traslado del canino, el centro deberá contar con los medios necesarios para trasladar al canino en compañía del supervisor del contrato designado por la entidad. Estos servicios deberán incluir lo siguiente: ITEM Servicios de urgencias, 1 Consulta de valoración y atención médica, 2 Servicio de

hospitalización por día, 3 Cirugía de tejidos blandos (piel, genito-urinaria y digestiva), 4 Cirugía ortopédica 5 Cirugías especializadas.

- r) En obligación que al proveedor que se le adjudique el contrato **DEBEN ESTAR HABILITADOS ANTE SIFF NACIÓN EN RELACION A LA FACTURACION ELECTRONICA**, e igualmente su factura debe ir sin IVA si está excluido, o según aplique ira con IVA si no se está excluido.
- s) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

15.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución de este.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo con el cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad y/o ficha técnica de cada uno los productos o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. ANEXAR FICHA TECNICA DE LOS PRODUCTOS.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N o	C L A S E	F U E N T E	E T A P A	T I P O	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	P R O B A B I L I D A D	I M P A C T O	C A L I F I C A C I Ó N T O T A L	P R I O R I D A D
1	G e n e r a l	I n t e r n a	P l a n e a c i ó n	T é c n i c a	Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista de CPAMSM Bogotá no pueda celebrar el contrato.	Cuando la imposibilidad de encontrar un oferente interesado en el suministro de los elementos requeridos por la entidad; la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas.	1	1	2	D
2	G e n e r a l	I n t e r n a	P l a n e a c i ó n	T é c n i c a	Cuando el Oferente presente un precio artificialmente bajo	La Entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas que se presente.	1	1	2	d
3	G e n e r a l	E x t e r n a	E j e c u c i ó n	J u r í d i c a	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la CPAMSM Bogotá, se informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	de la CPAMSM Bogotá no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	1	3	4	E
4	G e n e r a l	E x t e r n a	E j e c u c i ó n	J u r í d i c a	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.	1	1	2	A

5	G e n e r a l	E x t e r n a	E j e c u c i o n a l e s	O p e r a c i o n e s	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	4	5	D
6	G e n e r a l	E x t e r n a	E j e c u c i o n e s	O p e r a c i o n e s	Cuando elaborada la pre liquidación del contrato por parte del CP de la CPAMSM Bogotá , el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato	Sera responsabilidad del de la CPAMSM Bogotá hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.	1	2	3	D

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Nit. 809.002.640-8 con la siguiente cobertura:

- Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y sanciones, se deberá constituir un amparo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y un (06) meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Duración del contrato y 6 meses mas

19.1 RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

La CPAMSM Bogotá exigirá al contratista amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación asegurando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas dentro del proceso.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Muerte o lesión a una o más personas: Tiene como fin responder a las personas afectadas por el consumo del producto hasta la cifra pactada con la póliza.	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución Del contrato y dos (2) años más

Después de tener un siniestro imprevisto e involuntario, la Responsabilidad Civil Extracontractual, que hace parte de cualquier seguro todo riesgo, se encargará de asumir las indemnizaciones que sean solicitadas tras los daños ocasionados al patrimonio de la Reclusión de Mujeres de Bogotá o la pérdida de alguna vida de alguien que no esté directamente relacionado con el asegurado.

20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable Unidad Canina de la CPAMSM Bogotá - del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, quien haga sus veces, o quien sea designado para tal fin quien se apoyará con los funcionarios Guías Caninos y el almacenista donde se realizará la recepción de los elementos a contratar.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



DG. JUAN JOSE BAUTISTA VARGAS
Responsable Unidad Canina
CPAMSM Bogotá

Proyecto y Elaboró: DG JUAN JOSE BAUTISTA
Fecha de elaboración: 2 de abril de 2024